



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



2019

CONGRESO NACIONAL
EMILIANO ZAPATA

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA DELEGACION FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA.

IDENTIFICACION DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSION PÚBLICA.

Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos Transporte Oficio No.
SGPA/2316/COAH/2018

PARTES O SECCIONES A CLASIFICAR, ASI COMO LAS PÁGINAS QUE LA CONFORMAN.

datos de poliza de seguro página 1 de 3

FUNDAMENTO LEGAL.

LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA.

Número de póliza de seguro, Información relacionada con instrumentos financieros.

FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Coahuila de Zaragoza previa designación, firma el presente el

ING. J. GUADALUPE GUTIERREZ VILLAGÓMEZ

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA VERSIÓN PÚBLICA.

065/2019/SIPOT de fecha 10/04/2019

SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

NUMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
ATR0503500612

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. DE AUTORIZACIÓN: 5-35-PS-I-324D-11-2018

PROFEPA
SECRETARÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

RECIBI ORIGINAL

Nombre del Representante Legal

C. RAUL ALFONSO ARREAGA ESQUIVEL

Razón Social

ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

FIRMA:

EMPRESA:

SGPA/2316/COAH/2018

FECHA:

28-11-18

NOMBRE:

Raul Arreaga Esquivel

Dirección

PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ No. 4500

HORA:

10:10

CARGO:

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a

CIUDAD INDUSTRIAL C.P. 27019

TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA

TEL. (871) 747 90 54

09 de noviembre de 2018

Gerente de administración
y finanzas

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 3, 13, 14, 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley en la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 50, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

RESULTANDO

I.- Que con fecha 28 de septiembre de 2018, el C. RAUL ALFONSO ARREAGA ESQUIVEL ingresó en el Módulo de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza, dependiente de esta Delegación, escrito registrado con el número de Bitácora 05/IG-0137/09/18, por medio del cual solicita a esta Delegación Autorización para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, excepto Bifenilos Policlorados y Biológico Infecciosos.

Con lo cual se da cumplimiento a la presentación de la Garantía Financiera para el cumplimiento de obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas para la prestación de los servicios de manejo de residuos peligrosos en términos del artículo 80 fracción IX, 81 y 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 76 de su Reglamento.

II.- A su solicitud ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V. entregó copia de las Póliza de

III.- A su solicitud el peticionante anexa formato emitido por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, denominado Autorización para Recolección y Transporte de

Autorización para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

Torreón, Coahuila de Zaragoza Bitácora 05/IG-0137/09/18

RECIBIDO
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO

SEMARNATSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES**DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES****NUMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
ATR0503500612****AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS****No. DE AUTORIZACIÓN: 5-35-PS-I-324D-11-2018**

toxico, antiespumantes para lodos de perforación, estireno monómero estabilizado, líquido a temperatura elevada, hidrocarburos líquidos, aluminio el polvo recubierto, sólido inflamable orgánico, azufre, sólido inflamable corrosivo orgánico, sólido inflamable tóxico orgánico, sólido inflamable comburente, sólido que contiene líquido inflamable, carbón animal o vegetal, algodón húmedo, torneaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontaneo, torpedos con carga explosiva, líquido pirofórico orgánico, zinc en polvo, subproductos de la fundición del aluminio o subproductos de la refundición del aluminio, nitrato de chile, nitrito de sodio, percloratos inorgánicos, nitrato de amonio con un máximo de 0,2% de materias combustibles, incluyendo cualquier sustancia orgánica expresada en equivalente de carbono, con exclusión de cualquier otra sustancia añadida, nitrato de amonio líquido, ácido cianuro en solución acuosa, sólido comburente corrosivo, sólido comburente tóxico, líquido oxidante, hidróxido de sodio sólido, hidróxido de sodio en solución, ácido sulfúrico con más de 51% de ácido, ácido sulfúrico fumante, fosfato ácido de disocilo, cal sodada con más de 4% de hidróxido de sodio, ácido bromo acético, ácido nítrico, ácido nítrico fumante rojo, formaldehído en solución, ácido acrílico estabilizado, ácido nitrobenzenosulfónico, etano lamina o etano lamina en solución, ácido cloroplatinico sólido, ácido 2 cloropropionico, ácido acético glacial o ácido acético en solución, acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido, acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino, acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido, ácido butírico, ácido crotonico sólido, ácido caproico, ácido fosforoso, líquido corrosivo inflamable, sólidos que contienen líquido corrosivo, líquido corrosivo básico orgánico, poli estireno en bolitas dilatables, difenilos policlorados líquidos, sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, líquido a temperatura elevada, N.E.P., a una temperatura igual o superior a 100°C e inferior a su punto de inflamación (incluidos los metales fundidos, las sales fundidas, etc.), hidróxido de sodio sólido, escorias y catalizadores, líquido inflamable tóxico.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 53 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 58 fracción II de su Reglamento, esta autorización tendrá una vigencia de **10 (DIEZ)** años a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente notificación, y con apego al artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos puede ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, siempre y cuando de cumplimiento a las disposiciones descritas en el citado artículo.

CONDICIONANTES

PRIMERA. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, **ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el Artículo 64 del Reglamento de la LGPGIR, a efecto de que se determine lo procedente.

SEGUNDA.- ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V., deberá observar el cumplimiento del Artículo 86 del Reglamento de la LGPGIR, donde se establece el procedimiento que se debe seguir para dar cumplimiento al sistema de manifiestos de Entrega-Transporte-Recepción de residuos peligrosos.

TERCERA.- ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V., deberá entregar a esta Delegación



Autorización para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

Torreón, Coahuila de Zaragoza Bitácora 05/IG-0137/09/18

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT COAHUILA
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN
AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

NUMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL
ATR0503500612

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y
TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. DE AUTORIZACIÓN: 5-35-PS-I-324D-11-2018

Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia federal.

Esta Delegación notificará la presente resolución al **C. RAUL ALFONSO ARREAGA ESQUIVEL**, en calidad de Representante Legal de **ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.** por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recurso de Revisión o, cuando proceda, intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Así lo resolvió y firma el **Lic. Emilio Darwich Garza**, Delegado Federal en el Estado de Coahuila de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto en los dispositivos legales indicados en la parte inicial del presente oficio.

c.c.p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT. Avenida Ejército Nacional No. 223 Col. Anáhuac Delegación Miguel Hidalgo C.P. 11320 Cd. de México.

c.c.p. Ing. Tomas Samuel Heinrichs Loera. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila. Dr. Lázaro Benavides Núm. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

EDG/JGGV/YEL/MECHG

Autorización para Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

ALDAFA TRANSPORTES, S.A. DE C.V.

Torreón, Coahuila de Zaragoza Bitácora 05/IG-0137/09/18